



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad."

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°024-2019-MPH/GM

Huanta, 24 de enero de 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2019, Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2019-MPH/GM.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2019, se delega facultades como Gerente Municipal a la Econ. Rocío Arrieta Jerí;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2019-MPH/GM, de fecha 02 de enero de 2019, se designa entre otros al CPC., Iván Dany Atau Solier, como Sub Gerente de Administración, disponiendo ejercer las funciones encomendadas y asumir las responsabilidades que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), de la entidad y demás normas pertinentes;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPH/CM, de fecha 21 de agosto de 2017, la Gerencia Municipal es el Órgano de Alta Dirección de mayor nivel técnico administrativo de dirección ejecutiva de la Municipalidad que se encarga del planeamiento, organización, conducción, programación, dirección, coordinación, ejecución, control, evaluación y supervisión de los administrativos y funciones que realiza en el marco de sus competencias, según los dispositivos legales vigentes;

Que, dentro de los objetivos que se ha trazado esta gestión edil, está el de simplificar y optimizar todos los procedimientos administrativos así como asegurar la correcta y eficiente administración municipal, cambiando la imagen hacia una institución moderna, para lo cual es necesario la delegación de facultades, a fin que se adecuen a las necesidades actuales y requeridas para un desempeño eficiente y eficaz;

Que, teniendo recargada labor administrativa del despacho de Gerencia Municipal, y a efectos de garantizar los principios administrativos de celeridad y simplicidad, se hace necesario materializar el proceso de delegación de facultades que permita brindar agilidad oportuna al sistema administrativo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad."

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidad, concordante con el TUO de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Sub Gerente de Administración CPC. Iván Dany Atau Solier, las siguientes facultades administrativas específicas:

- Celebración de contratos y contratos complementarios de bienes y servicios.
- Aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección conforme a lo dispuesto en el Art. 21° del Reglamento de la Ley 30225 y sus modificatorias.
- Suscripción de contratos laborales en el marco del D.L 276, D.L 728, D.L 1057 y locación de servicios.
- Aprobación de Bases.
- Aprobación de Conducción de Procesos de Selección.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que las acciones encomendadas, serán realizadas bajo responsabilidad, debiendo informar a este despacho las veces que se requiera y de manera trimestral el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR con la presente Resolución al funcionario designado, y demás órganos estructurado de la entidad para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL